PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
4171.010.32.1.062 de 2021

En cumplimiento de lo exigido en el Decreto 1082 de 2015, el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico anunció a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de proceso de selección abreviada de menor cuantía, la siguiente información.

1. Nombre y datos de contacto de la entidad

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en Torre Edificio Centenario Calle 6 No. 1-42 y a través de los siguientes canales de comunicación.

Correo electrónico: juridica.sde@cali.gov.co

2. Información de consulta y presentación de los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del enlace del Proceso de Contratación No. 4171.010.32.1.062 de 2021 en el SECOP II.

3. Objeto del contrato y especificaciones

Prestar los servicios de fortalecimiento y desarrollo de competencias laborales con enfoque diferencial, de género y generacional en la comuna 14,18,19, 20 y 21 de Santiago de Cali de conformidad con las fichas de proyecto DESARROLLO DE COMPETENCIAS LABORALES CON ENFOQUE DIFERENCIAL, DE GÉNERO Y GENERACIONAL EN LA COMUNA 14 DE SANTIAGO DE CALI CON FICHA BP-26003256", "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LABORALES A DESEMPLEADOS DE LA COMUNA 18 DE SANTIAGO DE CALI CON FICHA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

BP-26003254 “DESARROLLO DE COMPETENCIAS LABORALES CON ENFOQUE DIFERENCIAL, DE GÉNERO Y GENERACIONAL EN LA COMUNA 19 DE SANTIAGO DE CALI”. Ficha BP-26003265, “DESARROLLO DE COMPETENCIAS LABORALES CON ENFOQUE DIFERENCIAL, DE GÉNERO Y GENERACIONAL EN LA COMUNA 20 DE SANTIAGO DE CALI”. Ficha BP-26003287, “DESARROLLO DE COMPETENCIAS LABORALES CON ENFOQUE DIFERENCIAL, DE GÉNERO Y GENERACIONAL EN LA COMUNA 21 DE SANTIAGO DE CALI”. Ficha BP-26003310.”

Especificaciones Técnicas:

El contratista deberá prestar los servicios de fortalecimiento y desarrollo de competencias laborales con enfoque diferencial, de género y generacional en la comuna 14, 18, 19, 20 y 21, de conformidad con el Anexo No. 1 denominado *Especificaciones técnicas* adjunto al presente estudio previo

Dentro de la presentación de la propuesta técnica el operador deberá presentar un documento con la metodología, plan de trabajo y cronograma para la ejecución del proyecto, donde se reporten las estrategias y actividades que se desarrollarán en cada fase para el cumplimiento de los objetivos; así mismo, la malla curricular de los cinco procesos de formación que se implementarán en el presente proyecto:

4. Formación técnica para el trabajo en el sector de construcción de paneles solares (Comuna 14)
5. Formación en competencias para el desarrollo de software, con componente multimedia en mercadeo por internet. (Comuna 18)
6. Formación para el trabajo en el sector servicios (Comuna 19)
7. Formación para el trabajo en Marketing Digital (Comuna 20)
8. Formación para el trabajo en Servicio Al Cliente (Comuna 21)

Nota: " Los beneficiarios recibirán formación en técnica para desempeñarse en los campos de construcción de paneles solares, formaciones en competencias para el desarrollo de software y mercadeo por internet, marketing digital y manejo de redes sociales, trabajo en el sector servicios y servicio al cliente, sin que esto implique un título técnico.".

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera.

Producto	Segmento	Familia	Clase	Producto
93141801	93000000	93140000	93141800	Servicios de promoción o planificación del empleo
86101810	86000000	86100000	86101800	Capacitación en habilidades personales
86111602	86000000	86110000	86111600	Servicios de educación de tiempo parcial para adultos
86132001	86000000	86130000	86132000	Servicio de entrenamiento (coaching) ejecutivo
80101504	80000000	80100000	80101500	Servicios de asesoramiento sobre planificación estratégica
80141607	80000000	80140000	80141600	Gestión de eventos
80101604	80000000	80100000	80101600	Planificación o administración de proyectos.
93141501	93000000	93140000	93141500	Servicios de política social
80141505	80000000	80140000	80141500	Planes de comercialización
80141902	80000000	80140000	80141900	Reuniones y eventos
80101702	80000000	80100000	80101700	Estudios o implementación de productividad y eficacia
93141602	93000000	93140000	93141600	Servicios de estudios de muestras de población
80111504	80000000	80110000	80111500	Formación o desarrollo laboral

9. Modalidad de selección del contratista

Previo análisis realizado por la Entidad para establecer la modalidad de selección para el objeto definido anteriormente, se determinó que el objeto a contratar se enmarca dentro de los servicios que se requieren y la cuantía de los mismos, establecido por el presupuesto oficial del proceso, es el de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, según lo previsto en el literal b) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el procedimiento aplicable

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

es el determinado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y en observancia del Decreto N° 4112.0.10.20.0586 de 2019, "Por medio del cual se expide y se adopta el Manual de Contratación del Distrito y se adoptan otras disposiciones" y lo establecido en el Decreto No. 115 de 28 de Febrero de 2019.

Para la selección de la oferta más favorable, el DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO optara por la ponderación de elementos de calidad y precio soportado en puntajes o fórmulas que se señalan en el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

10. Plazo de ejecución

El término de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2021, tiempo contado previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución a partir del inicio de la etapa de ejecución en la plataforma SECOP II

11. Plazo para la presentación de propuestas, lugar y forma de presentación de las mismas

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en el numeral 13 del presente aviso que en todo caso se rige por el cronograma establecido en la plataforma transaccional de SECOP II que se visualiza dentro del proceso No. 4171.010.32.1.062 de 2021

Las propuestas deberán radicarse únicamente en la plataforma transaccional de SECOP II, dentro del proceso 4171.010.32.1.062 de 2021, en la fecha y hora prevista en el cronograma para el cierre del Proceso de Contratación. La hora establecida para el cierre en el cronograma del proceso tendrá como referencia la hora legal de la República de Colombia.

La apertura de las propuestas se realizará en la plataforma transaccional de SECOP II el día y hora señalados en el cronograma del proceso.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

A partir de la fecha y hora de cierre del presente proceso los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

12. Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal

La Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito de acuerdo con el análisis de sector y estudio de mercado adelantado, ha estimado para el cumplimiento del contrato derivado del presente proceso de selección, un presupuesto por la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE ($ 675.002.673) incluido impuestos, retenciones, garantías, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del mismo, que se financiará con cargo al presupuesto de inversión del distrito de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2021 y de conformidad al PAC.

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal:

Numero: 3500153343
Fecha de vencimiento: 11 de marzo de 2021
Fecha de expedición: 31 de diciembre de 2021
Valor: $ 679.002.673
Compromiso que respalda:

4171/0-1104/230503/51040010001/BP260032651010101
4171/0-1104/230503/51040010001/BP260032651010102
4171/0-1104/230503/51040010001/BP260032651010103
4171/0-1104/230503/51040010001/BP260032651020102
4171/0-1104/23030101/51040010001/BP260032651020101
4171/0-1104/230503/51040010001/BP260032651020103
4171/0-1104/230503/51040010001/BP260032651030101
4171/0-1104/230503/51040010001/BP260032651030102
4171/0-1104/230503/51040010001/BP260032871010101
4171/0-1104/230503/51040010001/BP260032871010102
4171/0-1104/230503/51040010001/BP260032871010103
4171/0-1104/230503/51040010001/BP260032871020102
4171/0-1104/23030101/51040010001/BP260032871020101
4171/0-1104/230503/51040010001/BP260032871020103
4171/0-1104/230503/51040010001/BP260032871030101

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4171/0-1104/230503/51040010001/BP260032871030102
4171/0-1104/230503/51040010001/BP260033101010101
4171/0-1104/230503/51040010001/BP260033101010102
4171/0-1104/230503/51040010001/BP260033101010103
4171/0-1104/230503/51040010001/BP260033101020102
4171/0-1104/23030101/51040010001/BP260033101020101
4171/0-1104/230503/51040010001/BP260033101020103
4171/0-1104/230503/51040010001/BP260033101030101
4171/0-1104/230503/51040010001/BP260033101030102
4171/0-1104/230503/51040010004/BP260032541010101
4171/0-1104/230503/51040010004/BP260032541010102
4171/0-1104/230503/51040010004/BP260032541010103
4171/0-1104/230503/51040010004/BP260032541020102
4171/0-1104/23030101/51040010004/BP260032541020101
4171/0-1104/23030101/51040010004/BP260032541020101
4171/0-1104/230503/51040010004/BP260032541020102
4171/0-1104/230503/51040010004/BP260032541020103
4171/0-1104/230503/51040010004/BP260032541030101
4171/0-1104/230503/51040010004/BP260032541030102
4171/0-1104/230503/51040010001/BP260032561010101
4171/0-1104/230503/51040010001/BP260032561010102
4171/0-1104/230503/51040010001/BP260032561010103
4171/0-1104/230503/51040010001/BP260032561020102
4171/0-1104/23030101/51040010001/BP260032561020101
4171/0-1104/23030101/51040010001/BP260032561020101
4171/0-1104/230503/51040010001/BP260032561020102
4171/0-1104/230503/51040010001/BP260032561020103
4171/0-1104/230503/51040010001/BP260032561030101
4171/0-1104/230503/51040010001/BP260032561030102

13. Acuerdos y tratados internacionales

En virtud de lo establecido en los manuales explicativos de la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, respecto a los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados o tratados de libre comercio suscritos por Colombia, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente así:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Acuerdo comercial		Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Alianza pacífico	Chile	Si	No	No	No
	Perú	Si	No	No	No
Chile		Si	No	No	No
Costa Rica		Si	No	No	No
Estados AELC		Si	No	No	No
Triangulo nortte	Guatemala	Si	Sí	Sí	Sí
	El salvador	Si	Si	Si	Si
Unión Europea		Si	No	No	No

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente Proceso de Contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos para efectos del otorgamiento del puntaje por apoyo a la industria nacional..

14. Convocatoria limitada a MIPYMES

De conformidad con la circular No. 4135.030.22.2.1144.001648 expedida por El Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP- el 22 de abril de 2021, en cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto Extraordinario No 411.0.20.0516 de 2016, y que tiene como asunto “Pérdida de la fuerza ejecutoria de los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 – Convocatorias limitadas a mipymes- con la expedición de la Ley 2069 de 2020, no se convocará a las MIPYMES a que manifiesten su interés en limitar el presente proceso de contratación, en razón de que la circular citada informa a los organismos que no se puede establecer esta limitante hasta tanto el gobierno nacional no expida la reglamentación relacionada con el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020.

15. Condiciones para participar en el Proceso de Contratación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República.

16. Precalificación

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretender adelantar por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, el presente proceso de selección no le dará aplicación a la precalificación.

17. Cronograma del proceso

El cronograma del proceso se podrá visualizar directamente en la plataforma SECOP II.

Nota: Las fechas y plazos indicados en la plataforma podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

18. Consulta de los Documentos del Proceso

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

19. Veedurías ciudadanas

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sea objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo de inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley, para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado a través del flujo de aprobación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

MARIA FERNANDA SANTA PALACIOS
Secretaria de Desarrollo Económico

Proyectó:Luisa Fernanda Sarmiento - Contratista

Revisó: Mario Mejia- Gloria Isadora Aguirre H.– Contratista
Estefanía Espinal E.– Contratista
Jarrinson Martínez – Subsecretario de servicios productivos y comercio colaborativo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.